

Secretario

Secretario

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 85-99 que nombra al Lic. Luis Naut, Subsecretario de Estado de Finanzas, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 85-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Naut, queda designado Subsecretario de Estado de Finanzas.

Artículo 2.- La señora Socorro Castellanos, queda designada Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- El señor Emiliano Pérez Espinosa, queda designado Embajador Alterno de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas.

Artículo 4.- El Lic. Sócrates Tejada, queda designado Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas.

Artículo 5.- La Lic. Evangelina Félix, queda designada Agregada de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 86-99 que nombra al Lic. César Vásquez Cabrera, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Ecuador.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 86-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. César Vásquez Cabrera, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Ecuador.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández